



1 Escritura #  
2 AUMENTO DE CAPITAL  
3 Y REFORMA DE ESTA-  
4 TUTOS SOCIALES DE  
5 LA COMPAÑÍA SALI-  
6 MARCORP S.A.-----  
7 CUANTIA:US \$16,200.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
9 del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete  
10 días del mes de marzo del año dos mil tres, ante mí,  
11 Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Tri-  
12 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el  
13 señor ALEX BUSTAMANTE RIVERA, de estado civil  
14 casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre  
15 y en representación de la compañía SALIMARCORP  
16 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según  
17 consta del nombramiento que se agrega a la pre-  
18 sente matriz, quien declara ser de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciu-  
20 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,  
21 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el  
22 objeto y resultados de esta escritura pública, a la  
23 que procede como queda indicado, con amplia y  
24 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
25 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**  
26 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de ES-  
27 crituras Pùblicas a su cargo una en la cual conste el  
28 aumento de capital y reforma del estatuto social de

11

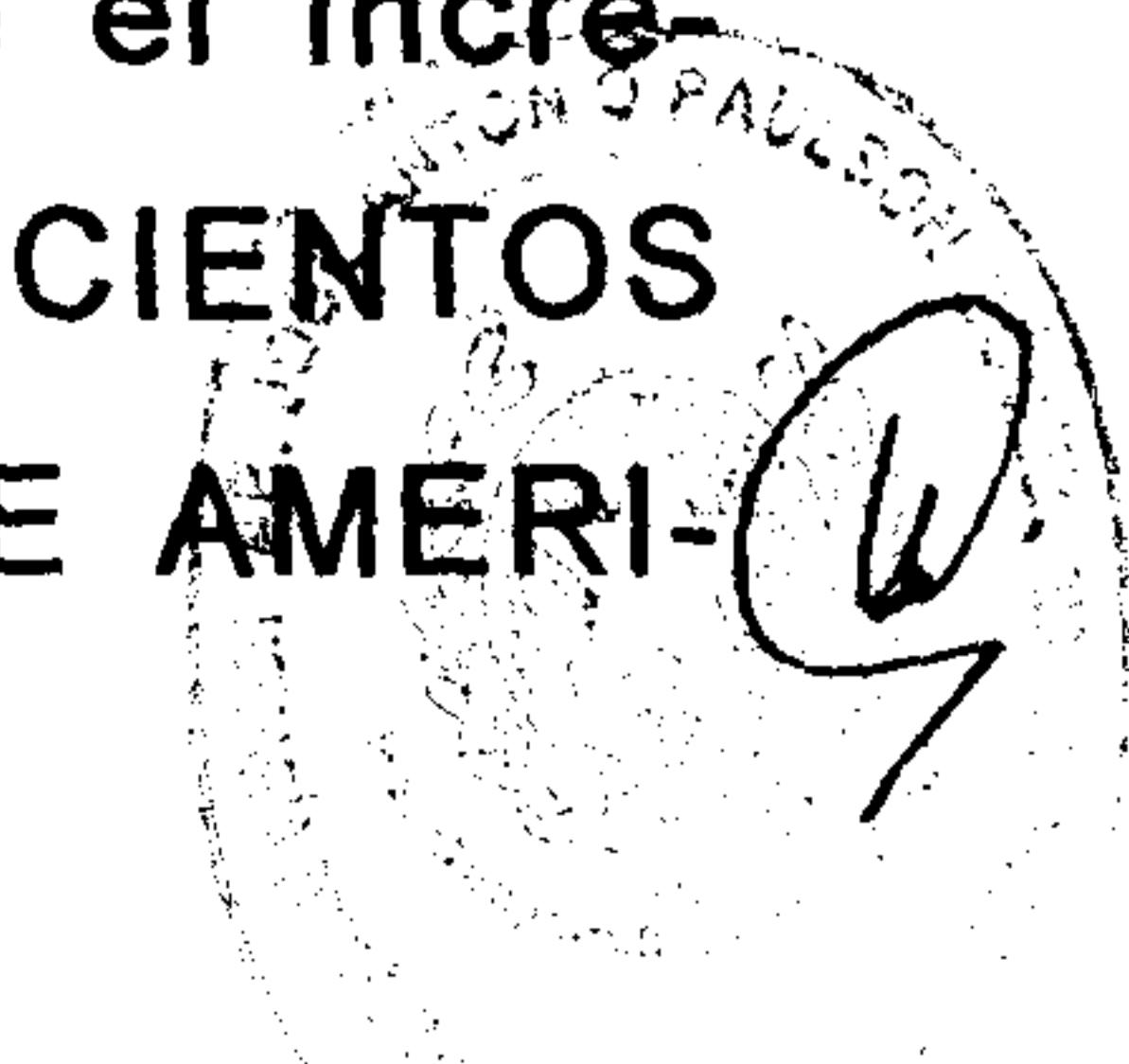
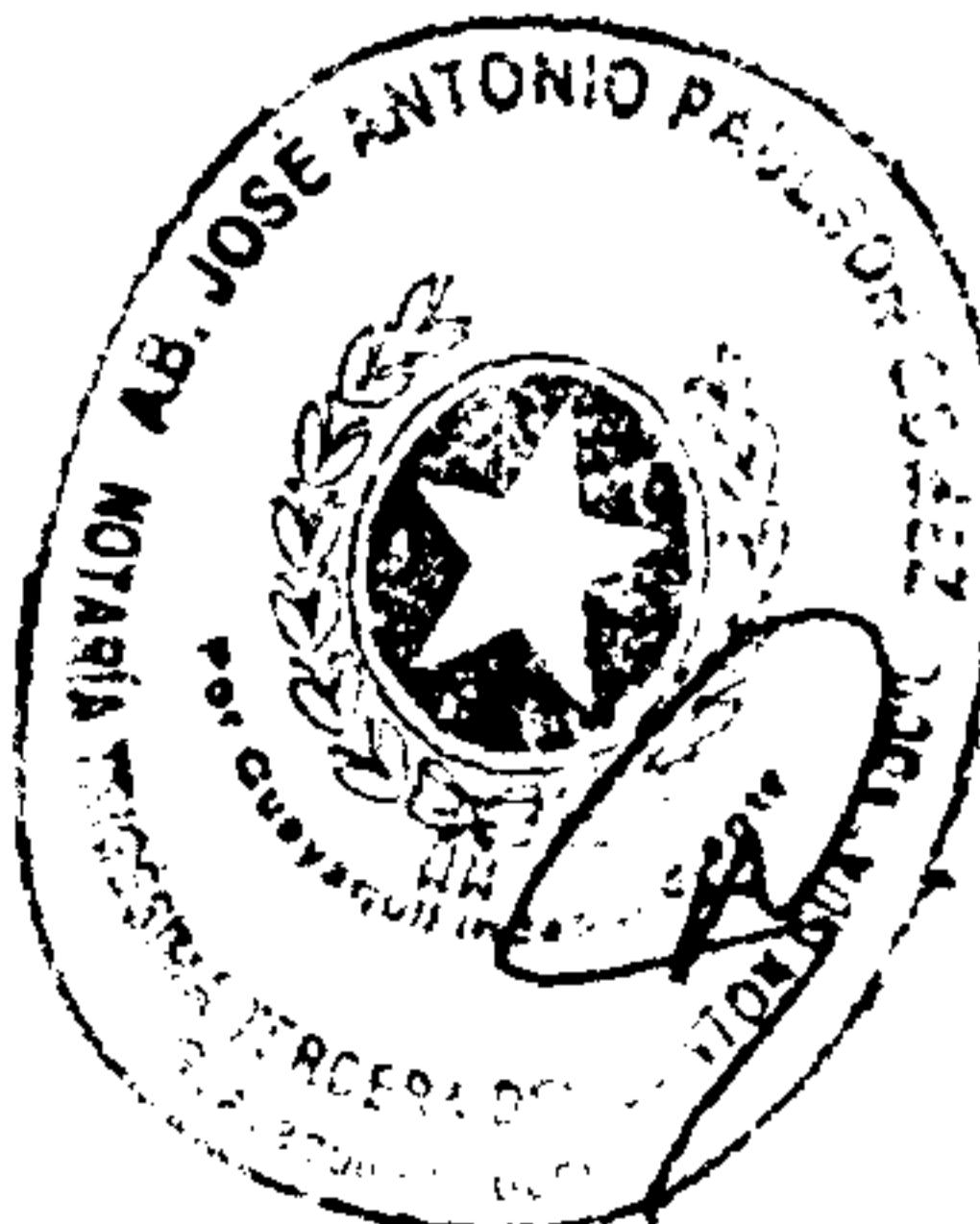


1 la compañía **SALIMARcorp S.A.**, que se contiene  
2 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARA-**  
3 **CIENTE.**- Concurre a la celebración de la presente  
4 escritura el señor Ingeniero ALEX BUSTAMANTE  
5 RIVERA, por los derechos que representa de la  
6 compañía **SALIMARcorp S.A.**, en calidad de **GE-**  
7 **RENTE GENERAL**, personería que acredita con su  
8 nombramiento cuya copia se adjunta como docu-  
9 mento habilitante, debidamente autorizado por la  
10 Junta General Extraordinaria Universal de Accionis-  
11 tas de fecha tres de enero del dos mil tres, cuya co-  
12 pia certificada del Acta se acompaña y forma parte  
13 de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**  
14 **TES.**- a) La compañía **SALIMARcorp S.A.**, se  
15 constituyó mediante Escritura Pública celebrada  
16 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
17 abogado Piero Aycard Vincenzini, el quince de abril  
18 de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de ma-  
20 yo del mismo año, con un capital social de cinco mi-  
21 llones de sures, dividido en cinco mil acciones de  
22 un valor nominal de un mil sures cada una.- b) La  
23 compañía aumentó el capital social en la cantidad de  
24 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**  
25 **DOS DE AMÉRICA**, es decir, hasta llegar a la suma  
26 de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
27 **UNIDOS DE AMÉRICA**; asimismo se aumentó el va-  
28 lor de las acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓ-**



3

1 LAR, cada una, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante Escritura Pública  
3 autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guaya-  
4 quil, abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno  
5 de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro  
6 Mercantil el seis de marzo del dos mil dos.- **c)** La  
7 Junta General Extraordinaria Universal de Accionis-  
8 tas de la compañía **SALIMARCORP S.A.**, celebrada  
9 el tres de enero del dos mil tres, resolvió por unani-  
10 midad lo siguiente: **Uno)** Aumentar el capital social  
11 de la compañía en la suma de **DIECISEIS MIL DOS-  
12 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMERICA**, es decir hasta llegar a la suma de **DIE-  
14 CISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
15 DE AMERICA.- Dos)** Reformar los artículos cuarto y  
16 quinto de los estatutos sociales referente al capital  
17 social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SU  
18 FORMA DE PAGO; LA EMISION DE NUEVAS AC-  
19 CIONES Y LA CONSECUENTE REFORMA A LOS  
20 ARTICULOS CUARTO Y QUINTO REFERENTES AL  
21 CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas concurrentes a  
22 la Junta General Extraordinaria, realizada el tres de  
23 enero del dos mil tres decidieron por unanimidad  
24 elevar el capital social de la compañía a la suma de  
25 **DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA**, esto es, mediante el incre-  
27 mento de la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-**

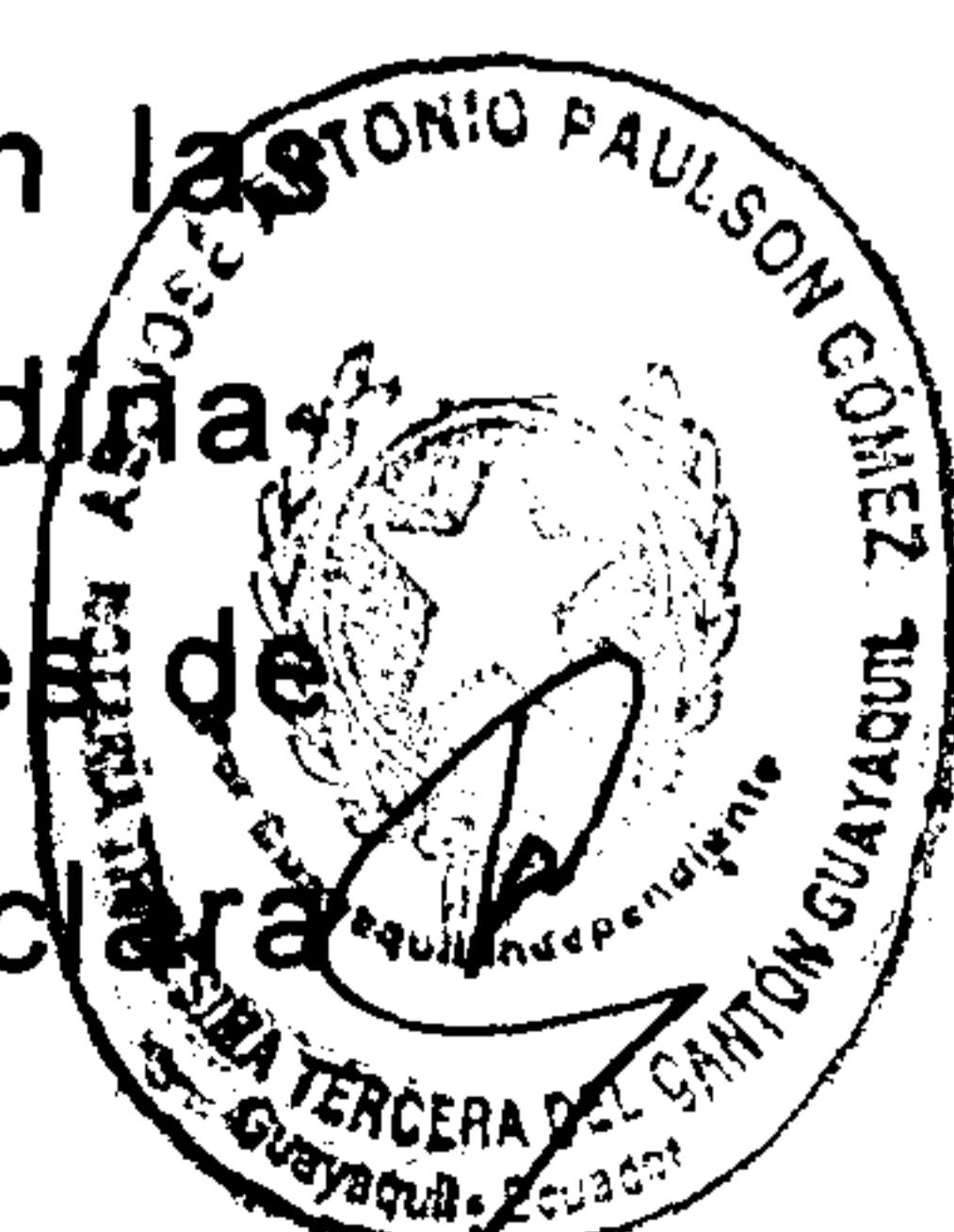


1 CA que será pagada de la siguiente manera: a) Me-  
2 diante la capitalización de las siguientes cuentas  
3 patrimoniales de la compañía: la cuenta "Aporte de  
4 Accionistas para Futuras Capitalizaciones" en la  
5 suma de US\$ 1,600.00 DÓLARES DE LOS ESTA-  
6 DOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cuenta "Utilidades no  
7 distribuidas del ejercicio económico dos mil uno" en  
8 la suma de US\$ 4,125.64 (CUATRO MIL CIENTO  
9 VEINTICINCO DOLARES CON SESENTA Y CUA-  
10 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMERICA) y la cuenta "Utilidades no  
12 distribuidas en ejercicios anteriores" en la suma de  
13 US\$ 4,474.36 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SE-  
14 TENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y  
15 SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA) toda vez que se han enjuga-  
17 do pérdidas que se arrastraban en ejercicios anterio-  
18 res. Con la capitalización de estas cuentas, el  
19 monto del aumento ascendería a US\$ 10,200.00 (DIEZ  
20 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
21 DOS DE AMERICA). b) Los seis mil dólares de los  
22 Estados Unidos de América restantes se los pagará  
23 mediante COMPENSACION de CREDITOS que la  
24 Compañía mantiene a favor de los accionistas. El  
25 valor que cada uno de los accionistas compensarán  
26 será de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMÉRICA. Luego de aprobado el au-  
28 mento la Junta resuelve además la emisión de dieci-





1       séis mil doscientas nuevas acciones iguales y nomi-  
2       nativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTA-  
3       DOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Por consi-  
4       guiente la misma Junta General unánimemente  
5       aprobó los nuevos artículos cuarto y quinto con el  
6       siguiente texto: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL.** - El  
7       capital social de la compañía es de DIECISIETE MIL  
8       DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-  
9       CA, dividido en diecisiete mil acciones ordinarias,  
10       nominativas e indivisibles, de un dólar de los Esta-  
11       dos Unidos de América cada una. **ARTICULO**  
12       **QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.** - Las acciones  
13       serán numeradas de la CERO CERO UNO a la DIE-  
14       CISIETE MIL, pudiendo un mismo título representar  
15       varias acciones. **CUARTA: DECLARACIONES.** - a)  
16       Con estos antecedentes el señor ALEX BUSTAMAN-  
17       TE RIVERA, en su calidad de GERENTE GENERAL  
18       y por tanto representante legal de la compañía SA-  
19       LIMARCORP S.A., declara aumentado el capital so-  
20       cial a la suma de DIECISIETE MIL DOLARES DE  
21       LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en  
22       diecisiete mil acciones de UN DÓLAR DE LOS ES-  
23       TADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y reforma-  
24       dos los artículos cuarto y quinto de los estatutos so-  
25       ciales de la compañía, todo en conformidad con las  
26       decisiones tomadas en la Junta General Extraordi-  
27       naria Universal de la compañía celebrada el día tres de  
28       enero del dos mil tres. b) El compareciente declara



1 bajo juramento que el capital que se aumenta está  
2 correctamente integrado; que así consta en los  
3 asientos contables respectivos, a los que en forma  
4 expresa se remite y que al momento de celebrarse la  
5 Junta General en que se acordó el aumento del ca-  
6 pital, sus acciones se encontraban pagadas en su  
7 totalidad. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**  
8 **TES.-** Se acompaña como documento habilitante el  
9 Acta de la Junta General Extraordinaria de carácter  
10 universal de Accionistas celebrada el tres de enero  
11 del dos mil tres, en copia debidamente certificada y,  
12 el nombramiento de Gerente General del señor Alex  
13 Bustamante Rivera. Autoriza al abogado Hugo La-  
14 rrea Argudo, para que cumpla con todos los requisi-  
15 tos legales para el perfeccionamiento de la presente  
16 escritura de la compañía SALIMARcorp S.A.  
17 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
18 que fueren necesarias para la validez de la presente  
19 escritura. (Firmado) Hugo Larrea Argudo.- Aboga-  
20 do.- Registro número diez mil treinta y uno. Colegio  
21 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINU-**  
22 **TA** que queda elevada a escritura pública.- Que-  
23 dan agregados para que formen parte integrante de  
24 esta escritura los siguientes documentos: el nom-  
25 bramiento del representante de la compañía Sali-  
26 marcorp S.A.; la copia certificada del Acta de Junta  
27 General de Accionistas de fecha tres de enero del  
28 dos mil tres, y, demás documentos pertinentes para



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALIMARcorp S.A. CELEBRADA EL 3 DE  
ENERO DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil tres, <sup>ya las 11h00</sup> en el local de la compañía ubicado en las calles Quisquis 908 y José de Antepara, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SALIMARcorp S.A.**, con la presencia de la totalidad de los accionistas que son: **ALEX BUSTAMANTE RIVERA**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **GALO ARZUBE BENITEZ**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con los accionistas anteriormente mencionados está reunido la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Galo Arzube Benítez, quien propone que actúen, como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Alex Bustamante Rivera y como Secretario Ad-Hoc el señor Hugo Larrea Argudo. La Junta General aprueba unánimemente dichas designaciones. Luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía, por unanimidad se toman la decisión de constituirse en Junta General de Universal de Accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en la que se tratará y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la compañía en la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; su forma de pago y suscripción y la consecuente reforma de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales referente al capital social.
- 2.- Cualquier tema relacionado con el anterior punto.

A continuación la Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día que es el aumento de capital de la compañía en la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que en lo venidero esta tenga un capital pagado de **DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Dicho aumento de capital se pagará de la siguiente manera: a) Mediante la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales de la compañía: la cuenta "Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones" en la suma de US\$ 1,600.00 dólares de los Estados Unidos de América, la cuenta "Utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2001" en la suma de US\$ 4,125.64 y la cuenta "Utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores" en la suma de US\$ 4,474.36 toda vez que se han enjugado perdidas que se arrastraban de ejercicios anteriores.

Con la capitalización de estas cuentas, el monto del aumento ascendería a US\$ 10,200.00. b) Los **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** restantes se los pagaría mediante COMPENSACION de créditos que la Compañía mantiene a favor de los accionistas. El valor que cada uno de los accionistas compensará será de tres mil dólares de los Estados Unidos de América. Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General de Accionistas de la compañía **SALIMARcorp S.A.** decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital de la compañía en la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de las antedichas cuentas patrimoniales y el aporte en numerario antes descrito. Los accionistas ratifican las

entregas de dinero cumpliendo lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de dieciséis mil doscientas (16.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 801 a la 17.000 inclusive.

El señor ALEX BUSTAMANTE RIVERA, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir ocho mil cien (8.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor GALO ARZUBE BENITEZ, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir ocho mil cien (8.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Consecuentemente la Junta General pasa a tratar la reforma del texto de los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía por el anterior aumento de capital social, y el Presidente de la sesión propone los siguientes textos los cuales son aprobados por unanimidad:

*ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diecisiete mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*

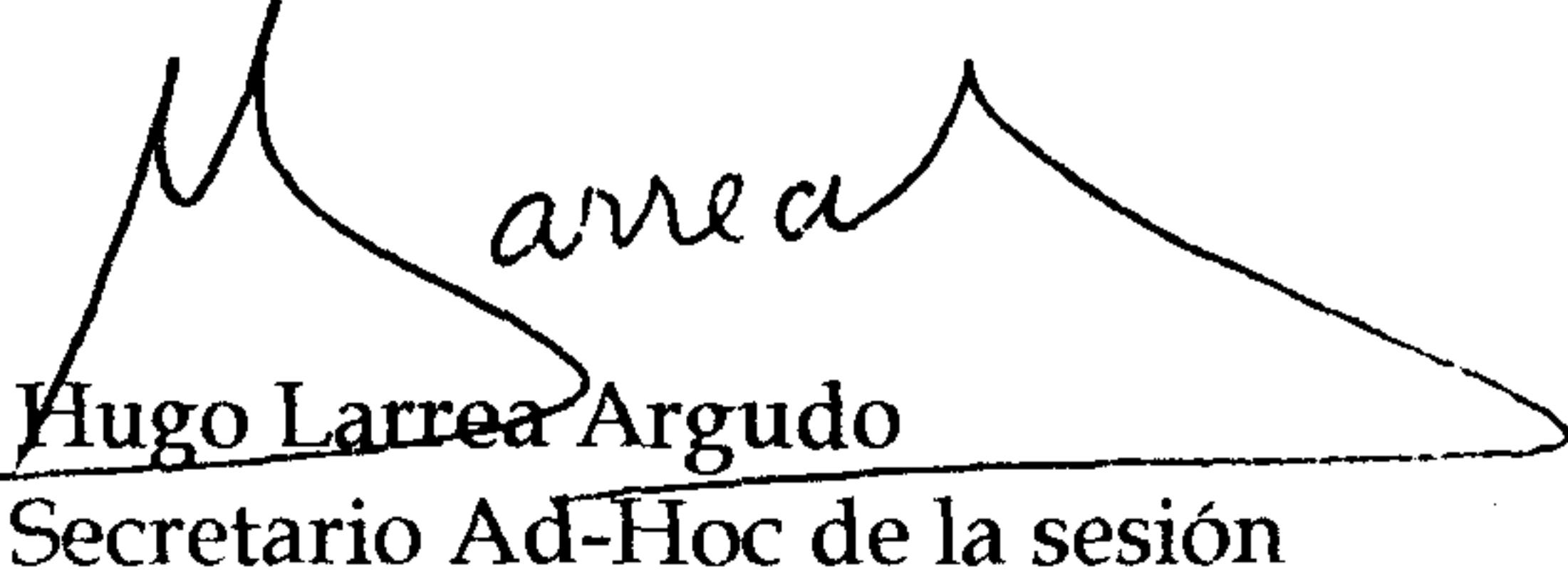
*ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la diecisiete mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones.*

Una vez resuelta la reforma de los artículos precedentes, el Presidente de la sesión pasa a referirse al último y segundo punto del orden del día, y propone que en vista que la cuenta patrimonial de la compañía denominada "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" una vez que ha enjugado las perdidas de otros ejercicios en la suma de US\$ 1,257.61 y se ha capitalizado en el recientemente resuelto aumento de capital en la suma de US\$ 4,474.36, el resto de dicha cuenta que consiste en la suma de US\$ 176.69 pase a forma una nueva cuenta patrimonial a crearse llamada "Reserva Facultativa". La Junta General unánimemente resuelve positivamente lo propuesto por el Presidente de la Junta.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione todo lo hoy decidido. Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil tres a las 12h30. f). Alex Bustamante Rivera, Presidente Ad-Hoc de la sesión f). Hugo Larrea Argudo, Secretario Ad-Hoc de la sesión f). Galo Arzube Benítez, Accionista f). Alex Bustamante Rivera, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, ENERO 3 DEL 2003.

  
Hugo Larrea Argudo  
Secretario Ad-Hoc de la sesión



Guayaquil, 28 de octubre de 2002

Señor Ingeniero  
**Alex Bustamante Rivera**  
Ciudad.-

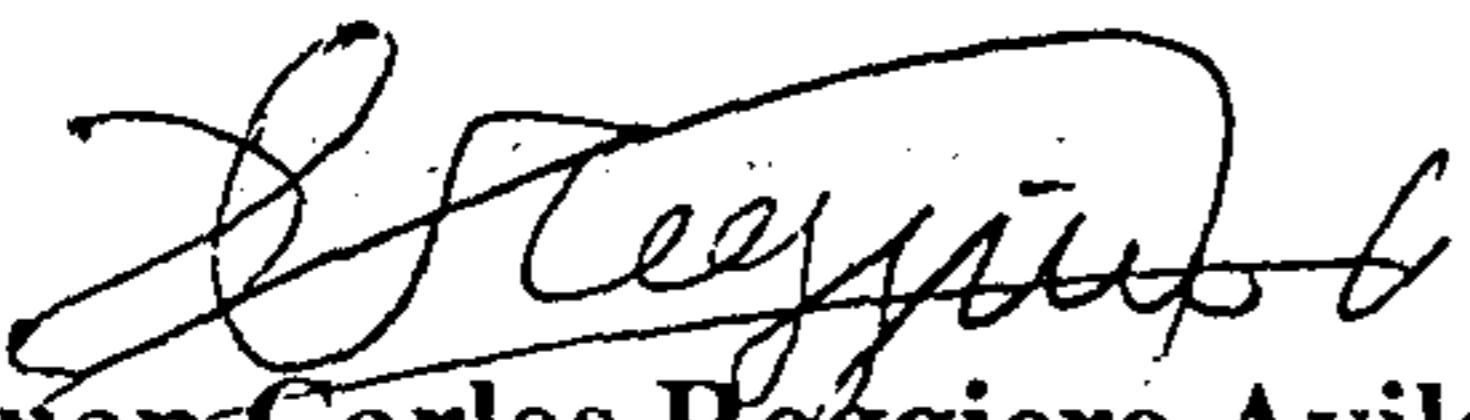
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SALIMARCORP S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

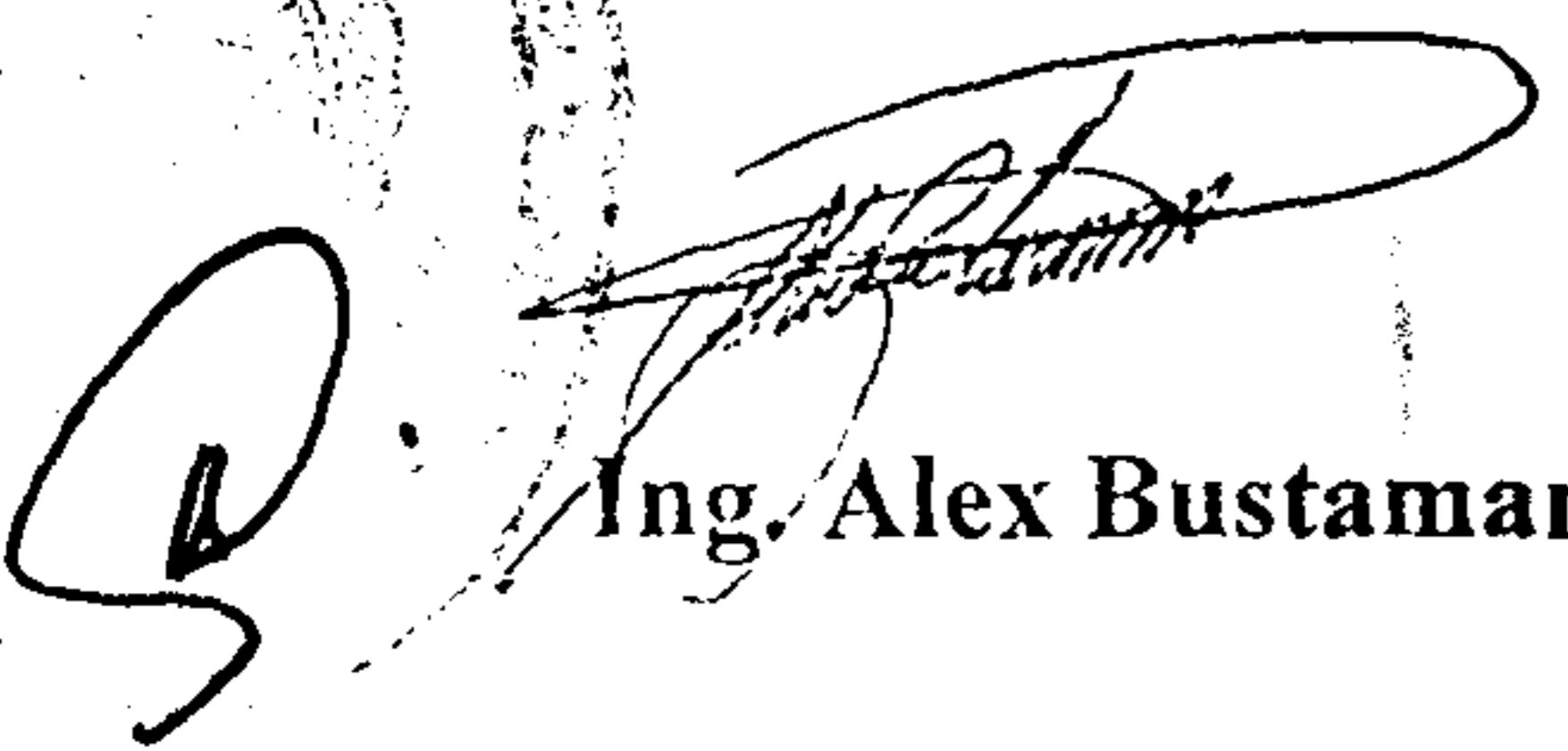
En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía SALIMARCORP S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 15 de abril de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de mayo de 1.997.

Atentamente,

  
**Juan Carlos Roggiero Avilés**  
Secretario Ad Hoc de la junta.

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.  
Guayaquil, 28 de octubre de 2002

  
**Ing. Alex Bustamante Rivera**



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SALIMARCORP S.A.**, a favor de **ALEX BUSTAMANTE RIVERA**, de fojas **138.784** a **138.786**, Registro Mercantil número **21.098**, Repertorio número **32.591**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:34278

LEGAL:SILVIA COELLO

AMANUENSE:ANGEL NEIRA

COMPUTO: ANGEL NEIRA

ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE

REVISADO POR:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAUL SON GOMEZ  
NOTARIO TRIGRESARIO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 5º del Artículo 18 de la Ley 100 de 1990 y la medida mediante Decreto 1000 de 1991, establecido en el Registro Oficial de la República de Colombia de 1978, DOY FE, que lo que sigue, lo procedente:

Comprobado de 1 febrero de 2003 por los testigos que firman en la parte de abajo que es el resultado de la verificación.

Guayaquil, 31 MAR 2003.

*W. Bustamante*  
A. JOSE ANTONIO PAUL SON GOMEZ  
NOTARIO DEL CANTON

9



7

8  
1 la validez de esta escritura. LEIDA esta escritura  
2 pública de aumento de capital, y reforma de estatuto  
3 social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta  
4 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
5 partes, se afirma y ratifica en su contenido y la sus-  
6cribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY  
7 FE.-

8

9 p) COMPAÑÍA SALIMARcorp S.A.

10 R.U.C. No. 0991400109001

11

12

13

14

ING. ALEX BUSTAMANTE RIVERA  
GERENTE GENERAL

15

C. C. No. 0908690613

C.V. No. 106-0195

16

17

18

19

20

21

22

23

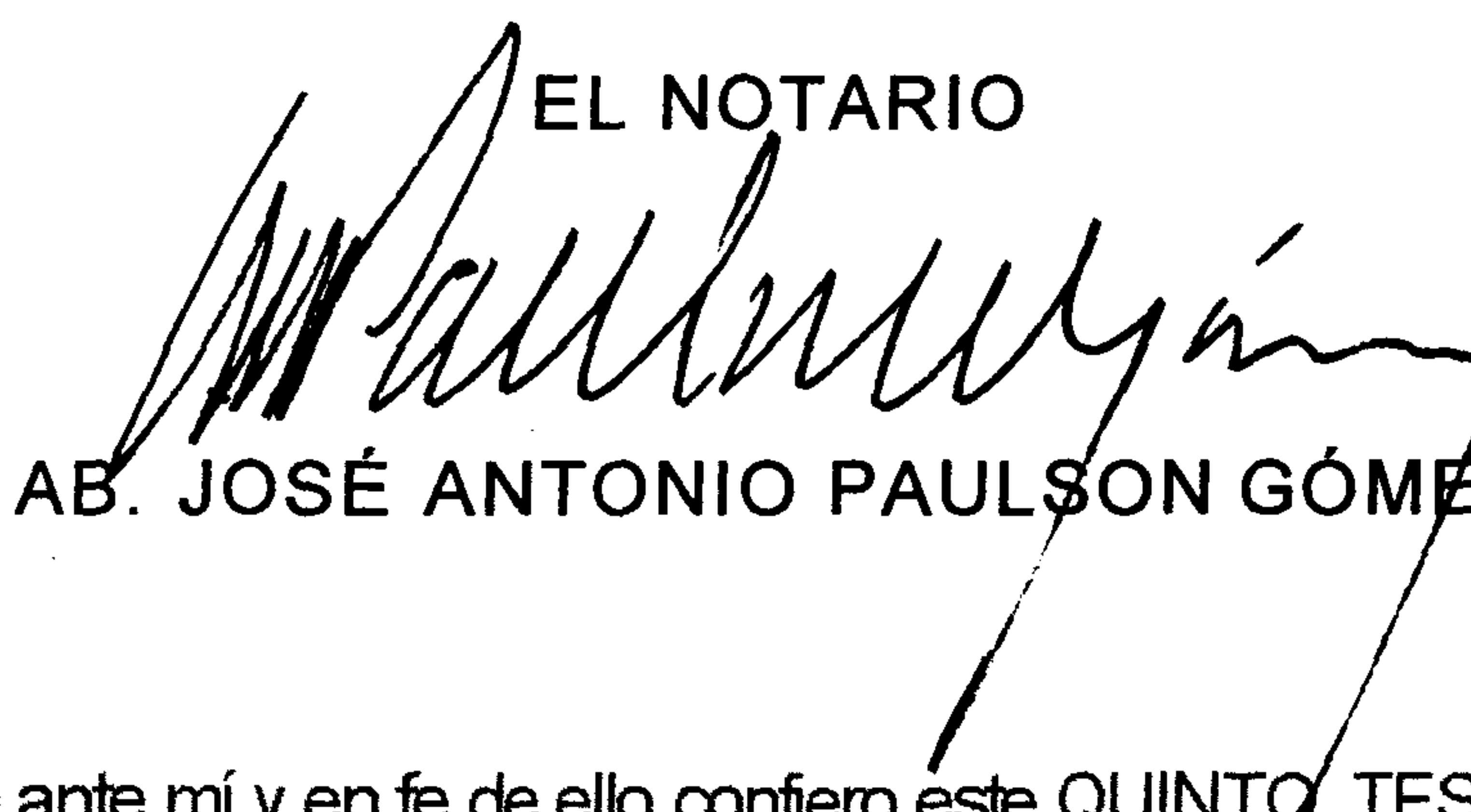
24

25

26

27

28

EL NOTARIO  
  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



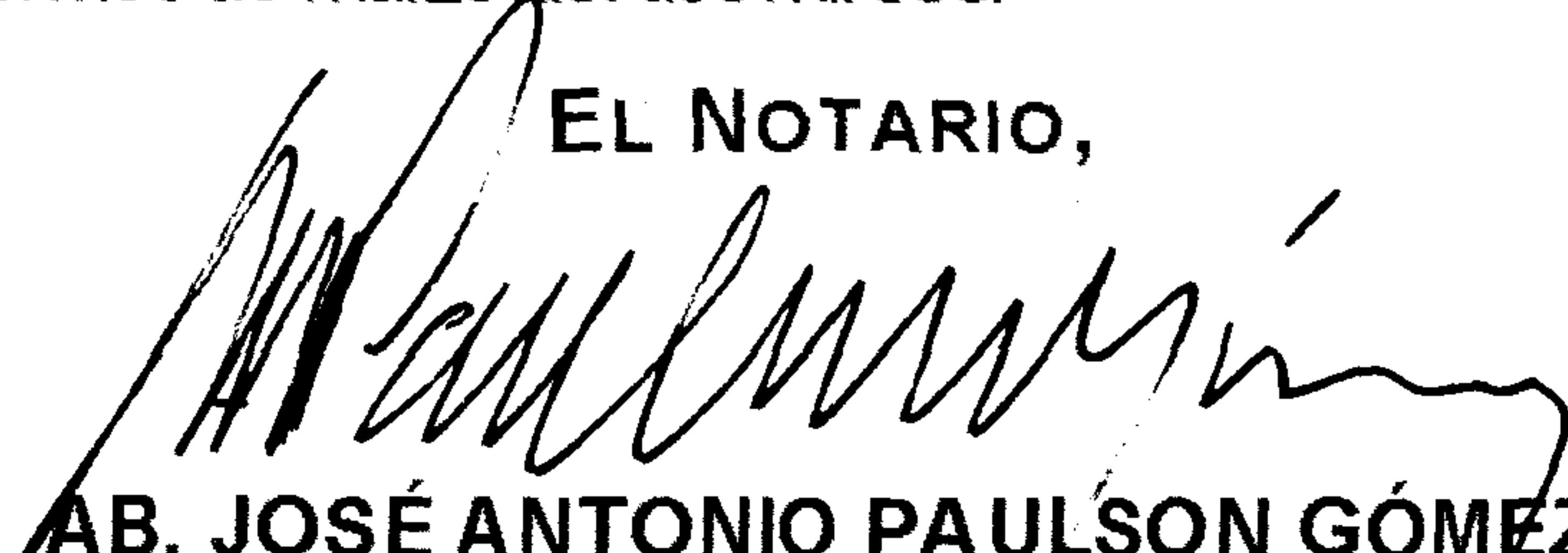
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO  
que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y  
un días del mes de marzo del dos mil tres.-

25

26

27

28

EL NOTARIO,  
  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

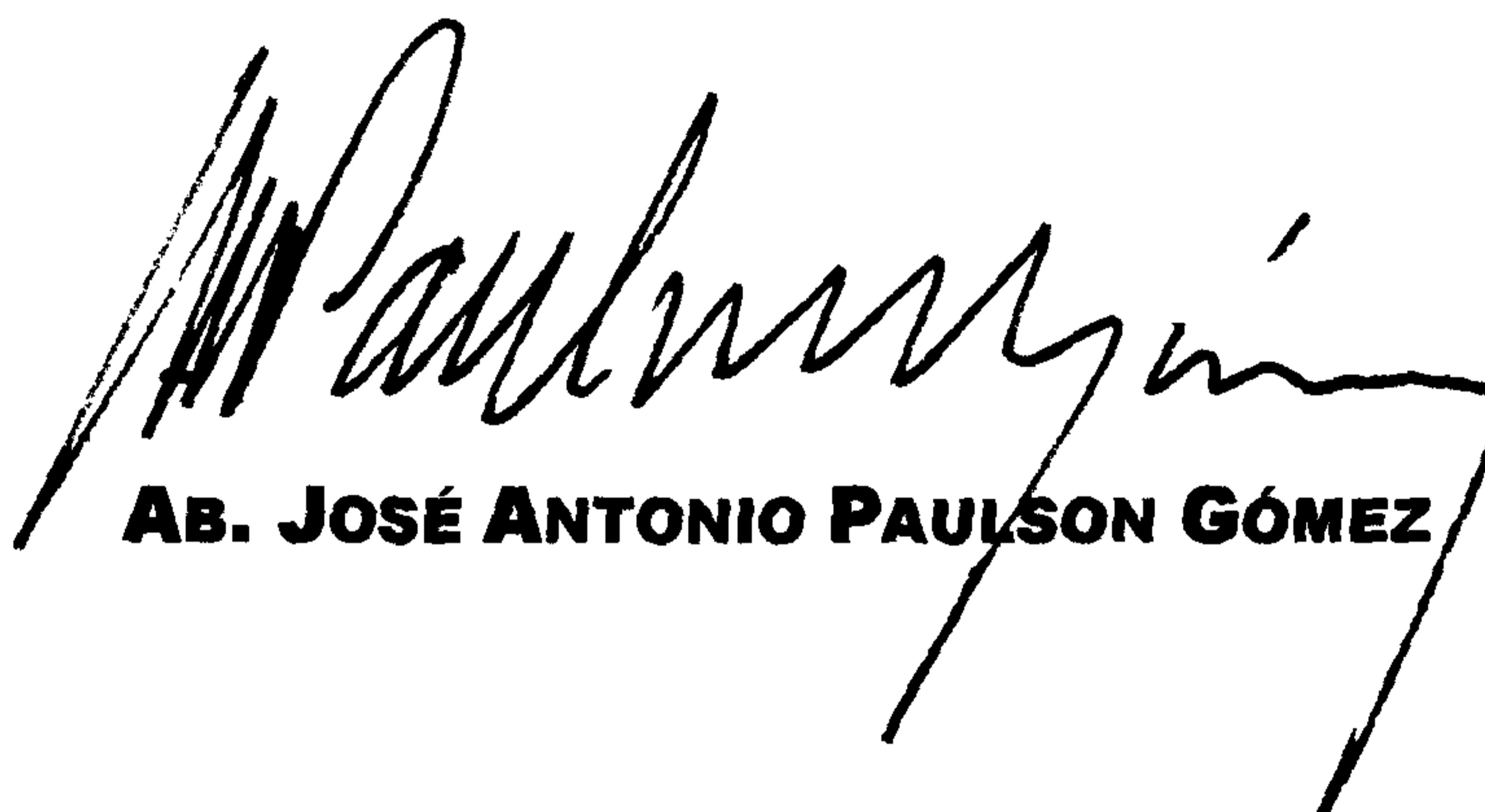




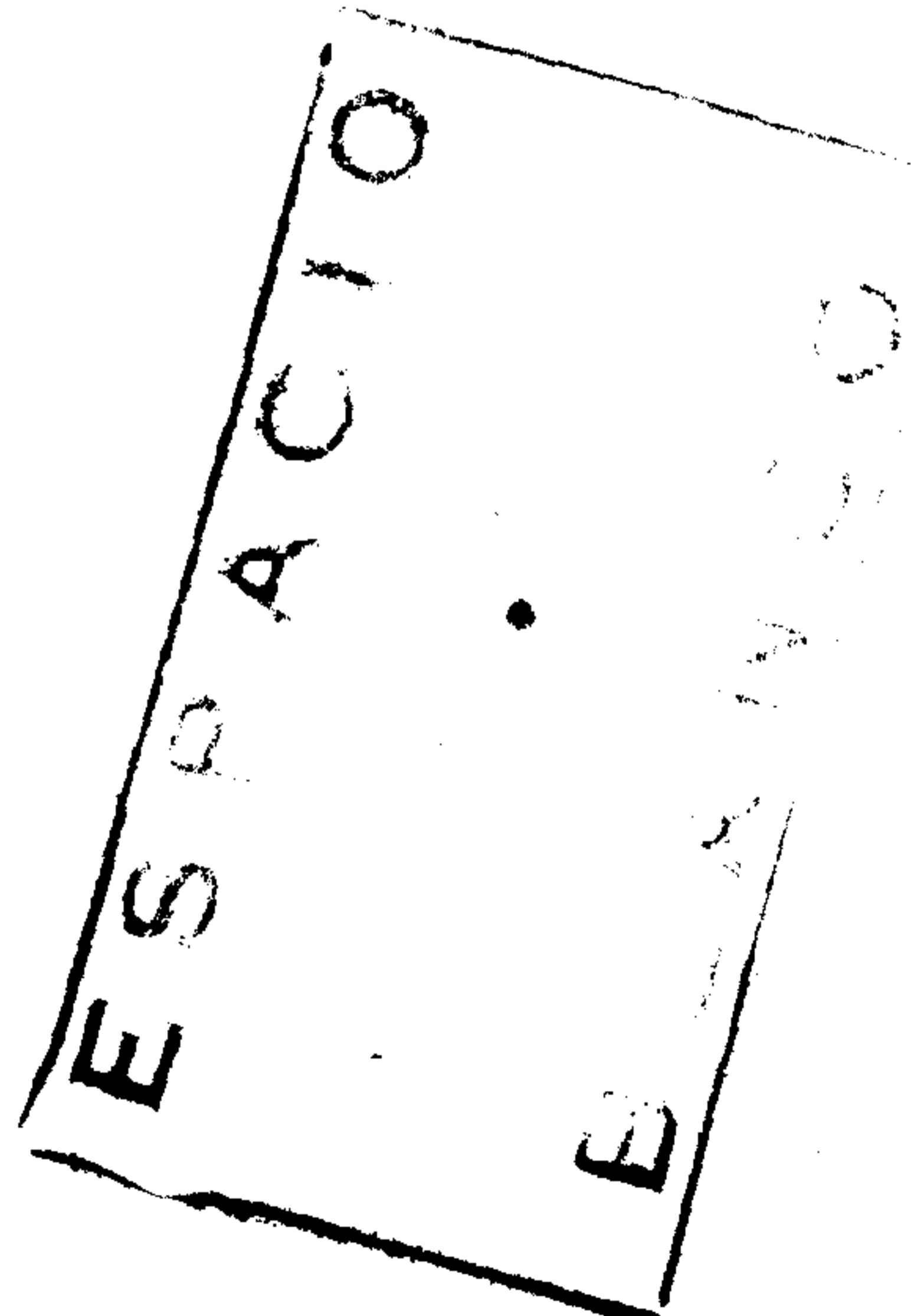
119

**DOY FE** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0005089 dictada el 07 de agosto del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SALIMACORP S.A., autorizada por mí, el 27 de marzo del 2003.- Guayaquil, once de agosto del dos mil tres.-

**EL NOTARIO,**



**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

66170

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005089, dictada el 7 de Agosto del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **SALIMARCORP S.A.**, de fojas 99.463 a 99.476, número 14.971 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.606 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 66170  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura <sup>000011</sup> publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SALIMARCORP S.A., otorgada ante mí, el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 03-G-IJ-0005089, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E), de fecha siete de agosto del dos mil tres, quedando anotada al margen de la constitución el **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía anteriormente mencionada, constante de los testimonios que anteceden.-

Guayaquil, veinticinco de agosto del año dos mil tres



**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**